

ESTADO PARM No. 003
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 16 de enero de 2015

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	KDE-16461	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ		07-01-2015	PARM 014	<p>Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. KDE-16461, para que dentro del término de (30) días, allegue el comprobante de pago por valor de TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.167), por concepto del faltante en el pago del canon superficario del segundo año de la etapa de construcción y montaje.</p> <p>Requerir, para que dentro del término de (30) días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del faltante del canon superficario del segundo año de la etapa de construcción y montaje, liquidados a una tasa del 12% anual desde el 30 de agosto de 2014 y hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago de lo adeudado por dicho concepto; advirtiéndole al titular que de realizar un pago parcial respecto de lo adeudado por capital y lo adeudado por intereses, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital.</p> <p>Aprobar el pago del canon superficario del primer año de la etapa de construcción y montaje, la póliza de cumplimiento minero ambiental No.</p>

						<p>21-44-101168494 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 30 de mayo de 2014 hasta el 30 de mayo de 2015 y el Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2014.</p> <p>Poner en conocimiento del Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, el incumplimiento del requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto PARM No. 274 del 22 de abril de 2014, notificado por estado jurídico No. 37 del 06 de mayo de 2014, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>Remitir la solicitud de integración de áreas de los Contratos de Concesión No. HBE-102 y KDE-16461 a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>Dar traslado de los conceptos técnicos PARM-S-317 del 03 de junio de 2014 y PARM-S-717 del 17 de julio de 2014.</p>
AUTO	HBE-102	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ	7	06-01-2015	PARM 012	<p>Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. HBE-102, para que dentro del término de (30) días, esto es para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por concepto del faltante en las regalías del I trimestre de 2014, la suma de DIECISÉIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$16.031). - Por concepto del faltante en las regalías del II trimestre de 2014, la suma de SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$7.119). - Por concepto del faltante en las regalías del III trimestre de 2014 para recibos y caliza, la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.883,86). <p>Requerir , para que dentro del término de treinta (30) días allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago de las regalías del I trimestre de 2014, liquidados a una tasa del 12% anual desde el 09 de julio de 2014 y hasta la fecha

						<p>en que efectivamente se realice el pago de lo adeudado por dicho concepto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago de las regalías del II trimestre de 2014, liquidados a una tasa del 12% anual desde el 23 de agosto de 2014 y hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago de lo adeudado por dicho concepto. - El comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago de las regalías del III trimestre de 2014 para recibos y caliza, liquidados a una tasa del 12% anual desde el 20 de diciembre de 2014 y hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago de lo adeudado por dicho concepto. <p>PARÁGRAFO.- Se advierte al titular del Contrato de Concesión No. HBE-102, que de realizar un pago parcial respecto de lo adeudado por el faltante en el pago de las regalías y lo adeudado por los intereses generados dada la mora en el pago de las mismas, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y el saldo</p> <p>Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. HBE-102, para que dentro del término de (30) días, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental.</p> <p>Requerir al titular del Contrato de Concesión No. HBE-102, para que dentro del término de (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue los recibos originales de pago que se allegaron con las regalías del año 2014.</p> <p>Aprobar para el Contrato de Concesión No. HBE-102, de acuerdo con lo concluido en el concepto técnico PARM-S-2 del 05 de enero de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Programa de Trabajos y Obras de integración para los Contratos HBE-102 y KDE-16461. - El Formato Básico Minero (FBM) I semestre de 2014.
--	--	--	--	--	--	---

						<ul style="list-style-type: none"> - Las regalías correspondientes al I, III y IV trimestre para caliza y III y IV trimestre para recebo del año 2013. - La póliza de cumplimiento minero ambiental No. 21-44-101154538 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 22 de diciembre de 2013 hasta el 22 de diciembre de 2014. - Las regalías del I y II trimestre de 2013, de conformidad con lo observado en concepto técnico PARM-0185 del 20 de marzo de 2013. <p>Poner en conocimiento del Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, el incumplimiento del requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto PARM No. 830 del 10 de octubre de 2014, notificado por estado jurídico No. 109 del 17 de octubre de 2014, para que el titular allegara prueba de la afiliación al personal y aportara a la seguridad social en clase V como operación minera, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>Remitir la solicitud de integración de áreas de los Contratos de Concesión No. HBE-102 y KDE-16461 a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p>
AUTO	ILS-16201X	ASOMAN	3	07-01-2015	PARM 016	<p>Dar traslado del concepto técnico PARM-S-733 del 30 de diciembre de 2014, con todos sus anexos.</p> <p>REMITIR el concepto técnico PARM-S-733 del 30 de diciembre de 2014 a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, dado que los explotadores artesanales de la ciudad de Montería, manifestaron su interés en organizar de manera legal, las labores que desempeñan en los puertos de la ciudad.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa según lo establece el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a esta entidad los soportes que demuestren la afiliación a la seguridad social de las</p>

						<p>personas que bajo la autorización del titular ejercen labores en el área del título minero en estudio.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, el titular minero implemente un mecanismo de registro de la explotación en el lugar de la explotación al igual que en los lugares de acopio, como lo indica el artículo 100 de la ley 685 de 2001.</p> <p>Requerir al titular minero para que en el término de 30 días presente las observaciones y/o objeciones a las declaraciones realizadas por los señores Juan Fernández, Carlos Romero y los mineros de Mocarí las cuales se incluyen en el informe técnico PARM-S-733 del 30 de diciembre de 2014.</p>
AUTO	FJC-082	JORGE ANTONIO DUMAR	4	8-01-2015	PARM 018	<p>DAR traslado del Concepto Técnico PARM S 723 del 22 de Diciembre de 2014.</p> <p>APROBAR Póliza Minero Ambiental N° 08 DL 000559 de la Compañía de Seguros Confianza para la vigencia del 02/06/2014 al 02/06/2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías correspondientes al IV trimestre de 2012. - Regalías correspondientes al I trimestre de 2013 - Regalías correspondientes al II trimestre de 2013 - Regalías correspondientes al IV trimestre de 2013 - Regalías correspondientes al I trimestre de 2014 - Regalías correspondientes al III trimestre de 2014 <p>- Pago de la Visita de Fiscalización Minera.</p> <p>Poner en conocimiento del Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, el incumplimiento de los requerimientos realizados bajo apremio de multa mediante Auto PARM No. 030 del 16 de Enero de 2014 y Auto PARM No. 253 del 10 de Abril de 2014, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p>
AUTO	GD4-121	SATOR S.A.S.	2	9-01-2015	PARM 023	<p>DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral No. 13042 del 6 de junio de 2014 (ciclo No. 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRON.</p>

						SE RECOMIENDA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GD4-121 que implemente registros de la producción en campo con el objetivo de que sean atendidas en debida forma las visitas de inspección realizadas por la autoridad minera.
AUTO	IJB-16061	CERRRO MATOSO S.A.S.		9-01-2015	PARM 021	DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral No. 14590 del 7 de junio de 2014 (ciclo No. 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRON. REQUERIR para que en el término de (15) días, allegue a esta dependencia: <ul style="list-style-type: none"> - Explicación sobre la posible no realización de los trabajos y obras de exploración en el área de la concesión (recomendación 4 del Informe de Fiscalización Integral). Explicación sobre la ausencia de la señalización el área de la concesión (recomendación 6 del Informe de Fiscalización Integral)
AUTO	IEG-08082	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A AGA S.A.	2	09-01-2015	PARM 022	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 12915 del 5 de junio de 2014 (ciclo No. 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRON.
AUTO	NLH-15381	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	3	09-01-2015	PARM 024	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 29 de junio de 2014 del CONSORCIO HGC.
AUTO	7483	MINEROS S.A.	4	09-01-2015	PARM 020	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 13390 del 28 de julio de 2014 (ciclo No. 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRON y de los Conceptos Técnicos PARM-S-510 del 26 de agosto de 2014 y PARM-S-637 del 27 de octubre de 2014. APROBAR para el Contrato de Concesión No. 7483, Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012. <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013. - Pago del canon superficiario del quinto (5°) año de exploración. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 7483 para que en el término de treinta (30) días, allegue a esta dependencia:

						<ul style="list-style-type: none"> - Complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Declaración de regalías del II trimestre de 2014. - Póliza de cumplimiento minero ambiental donde conste la etapa actual del título minero. - Constancia de la implementación de un sistema de señalización informativa, preventiva y de seguridad, adecuada dentro del proyecto minero.
AUTO	KLT-10591	CANTERA LA CEIBA S.A.S	4	06-01-2015	PARM 006	<p>Aprobar el pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración.</p> <p>Poner en conocimiento del Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, el incumplimiento al requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto PARM No. 769 del 24 de septiembre de 2014, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>Consultar con el Grupo de Catastro y Registro Minero para que informe cuales son los títulos y solicitudes vigentes con que cuenta la sociedad CANTERA LA CEIBA S.A.S., para realizar el trámite relacionado con el cambio del NIT de dicha sociedad,.</p> <p>Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-704 del 10 de diciembre de 2014.</p>
AUTO	HCA-14A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	2	09-01-2015	PARM 025	DAR traslado, del Informe de Fiscalización 16 de septiembre de 2014 del consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
AUTO	DB4-151	VÍCTOR AUGUSTO SOLANO ARANA Y CAMILO ANTONIO SOLANO ARANA	3	08-01-2015	PARM 019	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 17 de julio de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	GF7-141	JUAN MANUEL RUISECO VIEIRA Y CÍAS.C.A.	3	12-12-2014	PARM1067	<p>DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 12 de diciembre de 2013 del Consorcio HGC.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental allegada por el titular minero con una vigencia hasta el 10 de abril de 2014.</p> <p>REQUERIR para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue, SO PENA DE</p>

						SER MULTADO, los Formatos Básicos Mineros Semestrales 2008, 2009, 2010 Y 2011.
AUTO	LAC-15421	CANTERAS DE LOS ANDES S.A. Y ALVARO MEJIA, EDUARDO PIÑERES CARLOS PIÑERES	3	12-12-2014	PARM 1068	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 20 de mayo de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	LEQ-15162X	MINERALES CORDOBA S.A.S	3	08-01-2015	PARM 017	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 26 de mayo de 2014 del Consorcio HGC
AUTO	LEQ-15163X	MINERALES CORDOBA S.A.S	3	07-01-2015	PARM 015	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 03 de junio de 2014 del Consorcio HGC
AUTO	IHL-16271	ANDRES ZULUAGA OLARTE	3	07-01-2015	PARM 013	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 27 de marzo de 2014 del Consorcio HGC. REQUERIR al titular del contrato de concesión IHL-16271, SO PENA DE SER MULTADO, para que en el término de (30) días allegue el Formato Básico Anula 2013 y Semestral 2014. INDICAR al titular minero que una vez en Firme la Resolución GSC-ZO N° 000366 del 16 de diciembre de 2014 se procederán a efectuar los requerimientos correspondientes.
AUTO	NLJ-11381	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	3	09-01-2015	PARM 026	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 04 de julio de 2014 del Consorcio HGC
AUTO	NLJ-11591	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S		09-01-2015	PARM 027	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 4 de julio de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	JG1-15371	HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL	3	09-01-2015	PARM 030	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 9 de junio de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	4676	CI CARBONES DEL CARIBE S.A.	3	13-01-2015	PARM 034	PRIMERO. Requerir al titular minero bajo apremio de multa, para que el termino de 30 días contados a partir de la notificación del presente Auto, para que instale señalización en el área del título minero. Lo anterior al tenor de lo dispuesto en el art 115 de la ley 685 de 2001. SEGUNDO. DAR traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 4676, del Informe de Fiscalización 6 de agosto de 2014 del consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.

AUTO	GC9-083	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	3	13-01-2015	PARM 037	DAR traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral elaborado por el consorcio HGC el 23 de junio de 2014 correspondiente al ciclo 3.
AUTO	JLM-11441	MINERA EL ROBLE S.A	5	13-01-2015	PARM 036	DAR traslado, de los Informes de Fiscalización Integral del 15 de Febrero de 2014 y 13 de Agosto de 2014 del Consorcio HGC
AUTO	HCA-148	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	2	09-01-2015	PARM 028	DAR traslado a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. HCA-14A, del Informe de Fiscalización 17 de septiembre de 2014 del consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL
AUTO	HI6-14311	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		09-01-2015	PARM 029	Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL017645 de la compañía de seguros CONFIANZA, con vigencia desde el 19 de noviembre de 2014 hasta el 19 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-730 del 29 de diciembre de 2014.
AUTO	NAH-09201	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	4	13-01-2015	PARM 033	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 5 de Julio de 2014.
AUTO	10656	RICARDO FERIS CHADID	3	14-01-2015	PARM 046	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 18 de Junio de 2014.
AUTO	16978	FIorentina LTDA	3	04-01-2015	PARM 045	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 30 de julio de 2014 del CONSORCIO HGC.
AUTO	17753	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE LTDA	4	14-01-2015	PARM 044	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 17 de julio de 2014 del CONSORCIO HGC.
AUTO	005-70	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE LTDA	4	14-01-2015	PARM 043	DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 1 de julio de 2014 del CONSORCIO HGC
AUTO	10655A	RICARDO FERIS CHADID	3	14-01-2015	PARM 042	DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 18 de junio de 2014 del CONSORCIO HGC. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia la constancia del ajuste, instalación y aumento en la proporción de señalización dentro del

						título minero en cuanto a ubicación al interior de la cantera, términos de velocidad y ubicación de los frentes activos e inactivos.
AUTO	I13-116591X	ROBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ DANIES	4	14-01-2015	PARM 041	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 4 de julio de 2014 del CONSORCIO HGC.
AUTO	NLJ-11111	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	3	13-01-2015	PARM 035	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 4 de julio de 2014 del Consorcio HGC
AUTO	NFE-15031	CONSORCIO VIAL DEL SAN JORGE	2	13-01-2015	PARM 032	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 29 de mayo de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	NFJ-14491	CONSORCIO VIAL DEL SAN JORGE	2	13-01-2015	PARM 031	DAR traslado al titular, del Informe de Fiscalización Integral del 29 de mayo de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	HE5-082	ZANESFIELD TRADE COMPANY INC.	2	14-01-2015	PARM 047	DAR traslado a la Sociedad titular, del Informe de Fiscalización Integral del 20 de octubre de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	JB4-08081	CHIBCHA S.O.M	3	14-01-2015	PARM 039	DAR traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral elaborado por el consorcio HGC el 18 de julio de 2014 correspondiente al ciclo 4.
AUTO	LLL-15131	ANTONIO CLARET SOFAN	4	14-01-2015	PARM 040	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 29 de Agosto de 2014 del Consorcio HGC y del Concepto Técnico PARM S 005 del 6 de Enero de 2015. REQUERIR para que en el término de (30) días, presente los anexos de la póliza N° 08 DL000561 de CONFIANZA, según Concepto Técnico PARM S 008 del 8 de Enero de 2015, para proceder nuevamente a su evaluación.
AUTO	JLG-16091	ASOCIACION DE MINEROS DE TOLUVIEJO DE LAS EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ARENAS Y OTROS MINERALES	5	14-01-2016	PARM 038	DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 11 de Noviembre de 2014 del Consorcio HGC, del Concepto Técnico PARM S 0440 del 16 de Julio de 2014 y del Concepto Técnico PARM S 008 del 8 de Enero de 2015. APROBAR según Informe de Fiscalización Integral del 11 de Noviembre de 2014 del Consorcio HGC y Concepto Técnico PARM S 008 del 8 de Enero de 2015, las siguientes obligaciones: Formatos Básicos Mineros Semestral 2013 y 2014. REQUERIR bajo apremio de multa a la asociación titular del Contrato de Concesión Minera No. JLG-16091 , para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, presente modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental, según Concepto Técnico PARM S 0440 del 16 de Julio de 2014.

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
ESTADOS		Página 11 de 11

						<p>REQUERIR bajo apremio de multa a la asociación titular del Contrato de Concesión Minera No. JLG-16091, para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, presente plano, según Concepto Técnico PARM S 008 del 8 de Enero de 2015.</p> <p>REQUERIR a la asociación titular del Contrato de Concesión Minera No. JLG-16091, para que en el término de treinta (30) días, , presente el recibo original de la consignación No.75492340 correspondiente al pago del canon superficiario de la segunda anualidad de exploración, según Concepto Técnico PARM S 0440 del 16 de Julio de 2014.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **16 de enero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

SMZR